

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA FASE PREANALÍTICA (WIDERLAB) INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERISTARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y C.I.D.T. FRANCISCO DÍAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD

1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el **Mantenimiento y Actualización del Sistema Informático de Gestión Integral de la fase preanalítica (WIDERLAB) instalado en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y C.I.D.T. Francisco Díaz** para un periodo de **12 meses (Lote único)**.

Este sistema lo componen los siguientes componentes de hardware y software:

HOSPITAL

- Secretaria del laboratorio
 - o 2 Puestos de escaneo
- Sala de extracciones
 - o 2 Puestos de escaneo
 - o 1 Puesto de recepción de pacientes
 - o 2 Impresoras de turnos
 - o 8 Boxes de extracción (Puesto + impresora)
 - o 2 Servidores de llamada a Pacientes
 - o 3 TV para comunicación de llamadas
- Recepción de muestras en Laboratorio
 - o 2 Puestos + 2 Impresoras

CIDT Francisco Díaz

- Sala de Extracciones
 - o 2 Puestos de escaneo.
 - o 1 Puesto de recepción de pacientes.
 - o 2 impresoras de turnos
 - o 7 Boxes de extracción (Puesto + impresora)
 - o 2 Servidores de llamada
 - o 2 TV para comunicación de llamadas.

SERVIDORES Y SOFTWARE

- Servidores
 - o Servidor Virtual con BBDD DB2 10 y Módulo de comunicaciones
 - o Servidor Virtual con TOMCAT 7
 - o Servidor Físico para pruebas y copias de seguridad.
- Módulos de Software WIDERLAB
 - o Escaneo ,Interpretación de volantes y almacenamiento de imágenes.
 - o Petición Electrónica
 - o Extracción en planta
 - o Publicación de resultados
 - o Sala de extracciones
 - o Recepción en laboratorio
 - o Comunicaciones con Servolab

2º.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES Y OBLIGACIONES CONTRATISTA

2.1.- El contrato incluirá los siguientes módulos:

Línea de soporte telefónico /servicio remoto y asistencia in situ

Cobertura ilimitada de las llamadas técnicas necesarias tanto para consultas como para reparaciones remotas así como visitas in situ.

Actualizaciones

Se incluye la actualización y mejoras que se realicen por parte de BD durante la duración del contrato, así como 50 horas (anuales) de desarrollo para añadir mejoras solicitadas por el hospital.

Formación Adicional

Se incluye 1 formación adicional al año que podrá ser usada por el hospital para formar a nuevos empleados o reforzar conocimientos a los ya existentes.

Mantenimiento preventivo

Una vez al año se realizará un mantenimiento preventivo para detectar y corregir problemas potenciales y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos a lo largo del tiempo.

Módulo Hardware

Cobertura del hardware que se usa que hayan sido instalados por BD.

2.2.- Condiciones del Servicio de Mantenimiento:

El servicio de mantenimiento consistirá en un servicio de asistencia remota e insitu del sistema no pudiendo superar los tiempos de respuesta para la resolución de las reparaciones requeridas los indicados:

Incidencia solventable mediante Acceso Remoto (*)	24 horas
Incidencia solventable telefónicamente con intervención del cliente	24 horas
Incidencia solventable presencialmente por Técnico (**)	48 horas

(*) Siempre que el hospital facilite Acceso Remoto a las estaciones de trabajo

3º.- GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos originales durante el periodo de ejecución del contrato.

Están incluidos en el contrato todos los costos y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 110/2015, de 20 de Febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

En el caso de que durante el periodo de vigencia de la contratación se modificara alguno de los puestos de trabajo del sistema WIDERLAB o el hardware que se usa con el mismo deberá ser comunicado con antelación suficiente al Servicio de Informática del hospital.

Con el citado contrato se satisfacen las necesidades del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, en cuanto al servicio objeto del mismo.

4º.- COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma. Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos). La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HUPA, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible medioambientalmente. Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria.

Alcalá de Henares, a 08 de marzo de 2018

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

P.D. EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

(Resolución 25/02/2011, B.O.C.M. nº 76, de 31/03/11)

P.A EL DIRECTOR MÉDICO



Edo.. José Luís Gallego Lago

 Hospital Universitario
Príncipe de Asturias
SaludMadrid
Dirección Médica

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA